



**PODER ESPECIAL**

La compañía Leopan Internacional, S.A., empresa constituida bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la ciudad de Panamá, legalmente representada en este acto por su Presidente y Representante legal, señor Germán Bravo, otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor Jesús Fernando Saldarriaga para que a nombre y representación de dicha compañía, pueda ejercer las siguientes facultades dentro del Ecuador:

- A) Representar en el Ecuador a la compañía Leopan Internacional, S.A., accionista de la compañía LILE S.A. En tal virtud el Apoderado Especial estará facultado a nombre de LILE, S.A., para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador.

El presente Poder Especial mantendrá su vigencia y total validez mientras no sea legalmente revocado o el Mandatario renuncie al mismo. El presente Poder Especial no podrá ser delegado o sustituido sin autorización previa de la compañía Mandante.

  
 Germán Bravo  
 Presidente y Representante Legal  
 Cédula N-13-327

YO, LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-187-725.

CERTIFICÓ:  
Que dada la certeza de la identidad de(las) persona(s) que firma(firmaron) el presente documento su(s) firma(s) es(eson) auténtica(s) (Art 1736C/Art 835 C.).  
Panamá, 15 Dic 2012

  
 Testigos Testigos  
 LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR  
 Notario Público Tercero 9a



**APOSTILLE**

(Convention de la Hays du 5 octobre 1961)

- En Panamá el presente documento público
- Ha sido firmado por: RAUL CASTILLO SANJUR
- Quien actúa en calidad de: NOTARIO
- Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA TERCERA  
DEL CIRCUITO DE PANAMA
- En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 14-12-2012
- Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- Bajo el numero 9A GB / # Rec.: 453811





Margarita Y. Chial V.  
Firma Autorizada  
Depto. de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores